



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General

1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	17 de junio de 2026
2. Nombre del Empleado que elabora	RECTORIA
3. Dependencia solicitante	Consejo Directivo
4. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO

Capítulo II: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la optimización de los servicios pedagógicos en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado. Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento. La Institución Educativa requiere adelantar la restauración y adecuación de 150 m² de cubierta en láminas de PVC y la adecuación de 200 m² de cielo raso en cinco (5) aulas de clase, debido al deterioro progresivo que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

	presentan estos elementos como consecuencia de su uso continuo, las condiciones climáticas y el paso del tiempo. El estado actual de la cubierta y del cielo raso ha generado filtraciones de agua, humedad y afectaciones en la infraestructura física de las aulas, lo que representa un riesgo para la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo. Asimismo, estas condiciones inciden negativamente en el desarrollo normal de las actividades académicas, afectan el confort térmico y disminuyen la calidad de los ambientes de aprendizaje. La ejecución de estas obras permitirá recuperar las condiciones estructurales y funcionales de los espacios intervenidos, garantizando instalaciones seguras, adecuadas y acordes con los estándares de calidad requeridos para la prestación del servicio educativo. La instalación de cubierta en láminas de PVC contribuirá a mejorar la impermeabilización, aumentar la durabilidad de la infraestructura y reducir futuros costos de mantenimiento, mientras que la adecuación del cielo raso mejorará la presentación, iluminación y condiciones ambientales de las aulas. Que deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo servicio.
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI Celebrando un servicio, con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23.que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001 artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. toda vez que implica la celebración de un contrato de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

	demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para realizar durante la vigencia 2026
8. OBJETO	CONTRATO DE RESTAURACION Y ADECUACION DE 150MT2 DE CUBIERTA EN LÁMINAS PVC ADECUACION DE 200MTS 2 DE CIELO RAZO EN 5 AULAS DE CLASES DE LA IED.
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Colocar a disposición de la Institución Educativa Distrital Pestalozzi su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar la prestación de servicio a la Institución Educativa Distrital Pestalozzi. De acuerdo con el presente contrato. 3. Desmonte de 150MT2 de cubierta en eternit y estructura de madera de 5 aulas de la IED 4. Adecuacion e instalación de 150mts2 de cubierta en láminas pvc con perfiles galvanizados 5. Desmonte de 200mt2 de cielo raso en super board en 5 aulas de la ied 6. instalación de 200mt2 de cielo raso en pvc en 5 aulas de la IED. 7. retiro de escombros y limpieza general.
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere una persona natural o jurídica con la idoneidad y amplia experiencia, con el fin de ejecutar el CONTRATO DE RESTAURACION Y ADECUACION DE 150MT2 DE CUBIERTA EN LÁMINAS PVC ADECUACION DE 200MTS 2 DE CIELO RAZO EN 5 AULAS DE CLASES DE LA IED. en la IED PESTALOZZI. 1. Colocar a disposición de la Institución Educativa Distrital Pestalozzi su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar la prestación de servicio a la Institución Educativa Distrital Pestalozzi. De acuerdo con el presente contrato. 3. Desmonte de 150MT2 de cubierta en eternit y estructura de madera de 5 aulas de la IED 4. Adecuacion e instalación de 150mts2 de cubierta en láminas pvc con perfiles galvanizados 5. Desmonte de 200mt2 de cielo raso en super board en 5 aulas de la ied 6. instalación de 200mt2 de cielo raso en pvc en 5 aulas de la IED. 7. retiro de escombros y limpieza general.
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. -Certificados de antecedentes disciplinarios. -Certificados de antecedentes fiscales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

	-Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación. -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). - Registro Unico tributario - RUT -Certificado bancario -Comprobantes de aportes al SGSSI.
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de 33000000 TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 al rubro de Mantenimiento
13. ANÁLISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para CONTRATO DE RESTAURACION Y ADECUACION DE 150MT2 DE CUBIERTA EN LÁMINAS PVC ADECUACION DE 200MTS 2 DE CIELO RAZO EN 5 AULAS DE CLASES DE LA IED.
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del servicio a celebrar será de 10 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	Se hará Un solo pago al finalizar el contrato. Cumpliendo con los requisitos de ejecución y expedido el recibido a satisfacción de la Institución firmado por el ordenador de gasto y con visto bueno del supervisor. Para estos pagos el contratista debe presentar El informe de actividades, radicarlo en la Rectoría con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.
17. GARANTÍAS	Exigirá una póliza de garantía de cumplimiento por el 10% y de anticipo hasta un 50% del valor del contrato con un plazo igual al de la vigencia del Contrato, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignent para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y los mismos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.

iedpestalozzi@gmail.com.

	deberán ser certificados por la I.E.D PESTALOZZI . Con el propósito de lograr la materialización del objeto contractual.	
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	ANTONIO ANDRADE CONTRERA
	No. Cédula de ciudadanía	8742614
	Dependencia:	RECTORÍA
	 ANTONIO ANDRADE CONTRERA RECTOR	